

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Sustanciación: 627/2022
Radicación: 17-001-33-39-007-2020-00062-00
Medio de control: **PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES
COLECTIVOS**
Demandante: **DANIELA MEJIA VARGAS**
Demandado: **MUNICIPIO DE MANIZALES**
Vinculados: **CORPOCALDAS Y AGUAS DE MANIZALES S.A.**

A través de Auto 615 del 13 de octubre de 2022 se aceptó la solicitud de aplazamiento de la Audiencia de Pacto de Cumplimiento suscrita por el apoderado judicial del municipio de Manizales en coadyuvancia con el actor popular, y se fijó nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia¹.

No obstante, se evidencia que por la agenda previa del Despacho no es posible adelantar la diligencia en la fecha y hora citada, por lo que se reprograma la misma y se fija como fecha y hora para la realización de la Audiencia de Pacto de Cumplimiento el próximo **VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A PARTIR DE LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.)**

La audiencia se realizará en modalidad NO PRESENCIAL, a través de comunicación simultánea o sucesiva, utilizando como herramienta tecnológica Lifesize, para los cual deberán informar con anticipación al correo electrónico del juzgado los números de teléfonos y correos electrónicos en los cuales pueden ser ubicados los abogados de las partes para efectos de coordinar la realización de la diligencia.

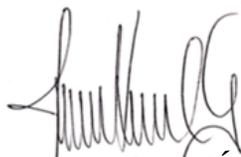
Se **ADVIERTE** que toda comunicación dirigida al Despacho debe presentarse estrictamente de manera digital, en formato PDF, a través del correo electrónico admin07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro de los horarios establecidos de atención al usuario (lunes a viernes de 07:30 am a 12:00 m y de 01:30 pm a 05:00 pm).

Así mismo, se **INSTA** a las partes y sus apoderados a presentar los memoriales de sustitución de poder y/o cualquier documento relacionado con la audiencia programada

¹ Archivo “25AutoReprogramaAudienciaPacto” del expediente electrónico.

a más tardar durante el día hábil anterior a la diligencia, con el fin de incorporarlos al expediente oportunamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JACKELINE GARCÍA GÓMEZ
JUEZ

CCMP/Sust.

**JUZGADO SÉPTIMO
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado del 31 de octubre de 2022

MARCELA LEÓN HERRERA
Secretaria

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Manizales, Caldas, 25 de octubre de 2022. Paso a Despacho de la Señora Juez el presente proceso con el fin de informarle que los términos con los cuales contaban las partes para interponer recurso de apelación contra el AUTO QUE RECHAZA DEMANDA, transcurrieron así:

FECHA AUTO:	18/10/2022
FECHA NOTIFICACIÓN POR ESTADO:	19/10/2022
TÉRMINO PARA INTERPONER RECURSO DE APELACIÓN:	Del 20/10/2022 al 24/10/2022
PRESENTACIÓN RECURSO DE APELACIÓN CONTRA AUTO:	En término oportuno, 24/10/2022, la PARTE DEMANDANTE presentó recurso de apelación contra el AUTO QUE RECHAZA DEMANDA DEL 18/10/2022

Sírvase proveer lo pertinente. En constancia,


MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

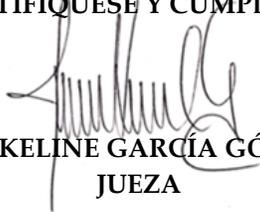
Manizales, Caldas, veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022).

Auto No.: 1251
Medio de Control: ACCIÓN DE REPETICIÓN
Radicado No.: 170013339006-2021-00080-00
Demandante: AQUAMANÁ S.A. E.S.P.
Demandado: GERARDO ANTONIO RAMÍREZ GÓMEZ
Actuación: AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

Vista la constancia secretarial que antecede y de conformidad con los artículos 243 y 244 del C.P.A.C.A., por su procedencia, oportunidad y sustentación el Despacho dispone CONCEDER EL RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto por la PARTE DEMANDANTE contra el AUTO QUE RECHAZA DEMANDA DEL 18/10/2022 proferido dentro del proceso de la referencia.

Por la Secretaría del Despacho, procédase a la REMISIÓN DEL EXPEDIENTE al Honorable Tribunal Administrativo de Caldas, a fin de que se surta la alzada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


JACKELINE GARCÍA GÓMEZ
JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La providencia anterior se notifica en el Estado Electrónico del 31/10/2022


MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria

Micrositio Web PUBLICACIÓN ESTADOS ELECTRÓNICOS:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-descongestion-de-manizales/474>